

GM

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.
AYUNTAMIENTO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.

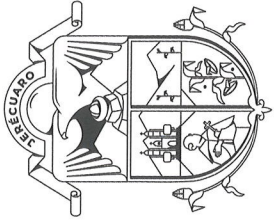
En la Ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos, del día lunes 18 dieciocho de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, se encuentran reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la "Sala de Cabildos", ubicada al interior de la Presidencia Municipal, para celebrar la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 106, 110 y 113, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; presidida por la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, quien es asistida por la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Miriam Vilchiz Castro, con la asistencia presencial del Síndico Municipal Christian Israel Sánchez Guerrero, así como de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero.

Se procede a dar lectura del orden del día de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027. -----

ORDEN DEL DÍA.

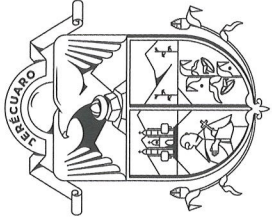
1. *Pase de lista e instalación legal de la asamblea.*-----
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*-----
3. *Oficio 037/2026, suscrito por el Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, mediante el cual hace entrega del informe de actividades realizadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026.*-----
4. *Oficio 164/2026, suscrito por la Presidenta Municipal, para solicitar la aprobación de la actualización de los integrantes del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.*-----
5. *Oficio 67/2026, suscrito por el Subdirector de Movilidad, mediante el cual solicita la autorización de la transmisión de derechos de una concesión del servicio público de transporte otorgada a Agraciano Tinajero Camacho a favor del C. Alejandro González González.*-----
6. *Oficio 68/2026, suscrito por el Subdirector de Movilidad, mediante el cual solicita la autorización de la transmisión de derechos de una concesión del servicio público de transporte otorgada a José Alberto Tinajero Torres en favor del C. Alejandro González González.*-----





7. Oficio 69/2026, suscrito por el Subdirector de Movilidad, mediante el cual solicita la autorización de la transmisión de derechos de una concesión del servicio público de transporte otorgada a Miguel Rangel Martínez a favor de la C. Verónica García Carbajal.-----
8. Oficio circular número 325 de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del Congreso del Estado, remite para opinión 10 diez iniciativas, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones.-----
9. Oficio 7691 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa para propuestas y observaciones, a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género. Artículo Cuarto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----
10. Oficio 7699 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa para propuestas y observaciones, a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género. Artículo Trigésimo Séptimo. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato.-----
11. Oficio 7707 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa para propuestas y observaciones, a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género. Artículo Quincuagésimo Segundo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato.-----
12. Oficio 7715 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se reforman los artículos 2 fracción VI, 19 fracciones IX y 34 fracción II de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----
13. Oficio 7723 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de adicionar una fracción VII, al artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social y Humano el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----
14. Oficio 7731, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar disposiciones de diversas leyes del estado.-----
15. Circular 328 de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.-----





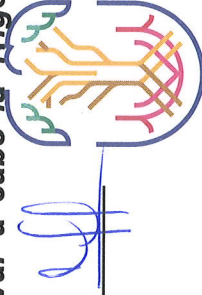
16. Circular 327 de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar disposiciones de diversas leyes. -----
17. Circular 329 de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de adicionar la fracción VII, recorriendo en su orden la subsecuente, al artículo 29 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----
18. Oficio 7818 de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a leyes. -----
19. Circular 330 de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de adicionar la fracción I, 1. al artículo 47 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----
20. Oficio circular 331 de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Economía Circular para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----
21. Oficio circular 332 de la Mesa directiva del Congreso del Estado, remiten proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. -----
22. Oficio circular 334 del Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales, remite para opinión las siguientes iniciativas:
1. Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios para el Estado de Guanajuato.
2. Por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, del la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

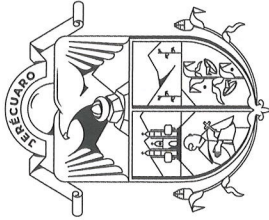
23. Asuntos Generales. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----

Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Trigesima





Quinta Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

2. Lectura y aprobación del orden del día. -----

Se da lectura al orden del día y la Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación o no de este, quedando aprobado el orden del día conforme a la cual se desarrollará la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (10 diez votos a favor y 0 cero en contra). -----

3. Oficio 037/2026, suscrito por el Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, mediante el cual hace entrega del informe de actividades realizadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 176, fracción VIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Encargado de Despacho de la Contraloría Municipal, rinde informe de actividades correspondiente al trimestre enero-marzo de 2026. El Ayuntamiento se da por enterado del contenido del informe. -----

4. Oficio 164/2026, suscrito por la Presidenta Municipal, para solicitar la aprobación de la actualización de los integrantes del Patronato del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato. -----

Se da lectura a la solicitud de aprobación del Patronato del Sistema DIF y después de analizarla la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento y se acuerda por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), la integración del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jerécuaro, Guanajuato, quedando integrado por los siguientes ciudadanos: -----

Presidente. Luis Francisco Ascevedo Mercado.

Secretaría Ejecutiva. Ma. Elena Mercado Cortez.

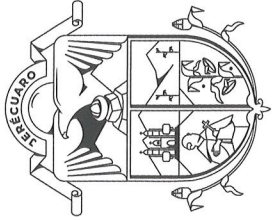
Tesorera. Cirenía García Garduño.

Vocal 1. Janet Monserrat Uribe Garduño.

Vocal 2. María de Jesús Tinajero Piña.

Vocal 3. Ma. Verónica García Almaraz.





Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

5. Oficio 67/2026, suscrito por el Subdirector de Movilidad, mediante el cuál solicita la autorización de la transmisión de derechos de una concesión del servicio público de transporte otorgada a Agraciano Tinajero Camacho a favor del C. Alejandro González González.-----

Una vez analizada la solicitud, el Ayuntamiento toma por unanimidad de los integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra) el siguiente acuerdo:

Único. Con fundamento en el artículo 97 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, fracción V, se turna la petición a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para que se dictamine la procedencia o improcedencia respecto de la solicitud presentada por el Ciudadano Agraciano Tinajero Camacho. -----

6. Oficio 68/2026, suscrito por el Subdirector de Movilidad, mediante el cuál solicita la autorización de la transmisión de derechos de una concesión del servicio público de transporte otorgada a José Alberto Tinajero Torres en favor del C. Alejandro González González.-----

Una vez analizada la solicitud, el Ayuntamiento toma por unanimidad de los integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra) el siguiente acuerdo:

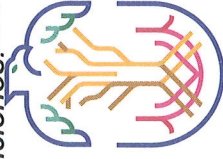
Único. Con fundamento en el artículo 97 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, fracción V, se turna la petición a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para que se dictamine la procedencia o improcedencia respecto de la solicitud presentada por el Ciudadano José Alberto Tinajero Torres. -----

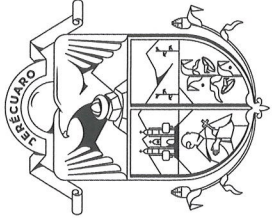
7. Oficio 69/2026, suscrito por el Subdirector de Movilidad, mediante el cuál solicita la autorización de la transmisión de derechos de una concesión del servicio público de transporte otorgada a Miguel Rangel Martínez a favor de la C. Verónica García Carbajal.-----

Una vez analizada la solicitud, el Ayuntamiento toma por unanimidad de los integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra) el siguiente acuerdo:

Único. Con fundamento en el artículo 97 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, fracción V, se turna la petición a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para que se dictamine la procedencia o improcedencia respecto de la solicitud presentada por el Ciudadano Miguel Rangel Martínez. -----

8. Oficio circular número 325 de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del Congreso del Estado, remite para opinión 10 diez iniciativas, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones.-----





GAJ

1. Iniciativa suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 433/LXVI-I). -----

✓

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. -----

[Firma]

2. Iniciativa suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 435A/LXVI-I); los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 435B/LXVI-I); y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato (ELD 435C/LXVI-I), en lo correspondiente al tercer ordenamiento mencionado. -----

[Firma]

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario respecto a la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al tercer ordenamiento mencionado. -----

[Firma]

3. Iniciativa suscrita por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 447/LXVI-I). -----

[Firma]

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. -----

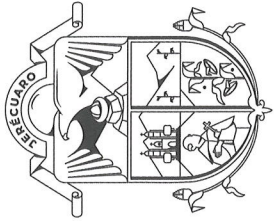
52510

4. Iniciativa suscrita por la diputada Carolina León Medina de la representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de adición al artículo 137 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 448/LXVI-I). -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa de adición al artículo 137 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. -----

[Firma]





ART

5. Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato (ELD 453A/LXVI-I), a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (ELD 453B/LXVI-I) y a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 453C/LXVI-I), en lo correspondiente al primer ordenamiento mencionado. -----

✓

[Firma]

[Firma]

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Educación Superior para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en lo correspondiente al primer ordenamiento mencionado. -----

6. Iniciativa formulada por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 454A/LXVI-I), a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 454B/LXVI-I), y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 454C/LXVI-I), en lo correspondiente al segundo ordenamiento mencionado. -----

[Firma]

[Firma]

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en lo correspondiente al segundo ordenamiento mencionado. -----

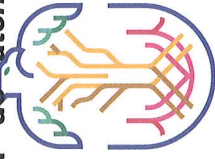
[Firma]

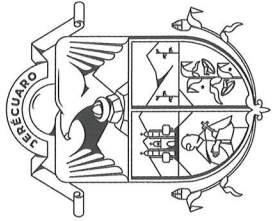
[Firma]

7. Iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al artículo sexto —Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. (ELD 463/LXVI-I). -----

[Firma]

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención,





prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al artículo sexto —Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato. -----

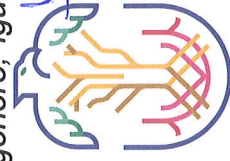
8. Iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al artículo décimo —Reformas a diversas disposiciones de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato. (ELD 467/LXVI-I). -----

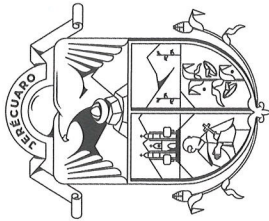
El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al artículo décimo —Reformas a diversas disposiciones de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato. -----

9. Iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al artículo cuadragésimo primero —Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. (ELD 498/LXVI-I). -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al artículo cuadragésimo primero —Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

10. Iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado, las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad





sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al artículo sexagésimo octavo —Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato— (ELD 525/LXVI-I). -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente al artículo sexagésimo octavo —Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. -----

9. Oficio 7691 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa para propuestas y observaciones, a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género. Artículo Cuarto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

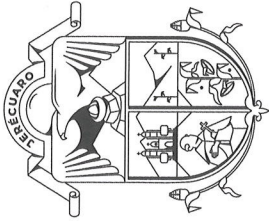
El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género. Artículo Cuarto. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

10. Oficio 7699 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa para propuestas y observaciones, a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género. Artículo Trigésimo Séptimo. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género. Artículo Trigésimo Séptimo. Reformas de diversas disposiciones de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato. -----

11. Oficio 7707 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa para propuestas y observaciones, a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género. Artículo Quincuagésimo Segundo.





6AT

Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de atención, prevención y erradicación de las violencias de género. Artículo Quincuagésimo Segundo. Reformas y adiciones de diversas disposiciones de la Ley de Hospedaje a través de Plataformas Digitales del Estado de Guanajuato. -----

2

12. Oficio 7715 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa por la que se reforman los artículos 2 fracción VI, 19 fracciones IX y 34 fracción II de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa por la que se reforman los artículos 2 fracción VI, 19 fracciones IX y 34 fracción II de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

13. Oficio 7723 de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de adicionar una fracción VII, al artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social y Humano el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a efecto de adicionar una fracción VII, al artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social y Humano el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

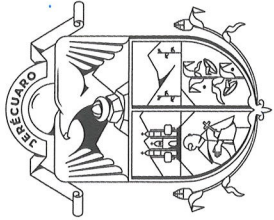
4

14. Oficio 7731, de la Comisión de Desarrollo Económico y Social del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar disposiciones de diversas leyes del estado. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato. -----

15. Circular 328 de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----





El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

16. Circular 327 de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar disposiciones de diversas leyes. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a efecto de reformar el párrafo segundo del artículo 9 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar los artículos 11, fracción VII y 179 e, y derogar el artículo 179 f del Código Penal del Estado de Guanajuato; y adicionar la fracción XXIII bis al artículo 9 y un artículo 12 bis a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al último ordenamiento. -----

17. Circular 329 de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de adicionar la fracción VII, recorriendo en su orden la subsecuente, al artículo 29 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

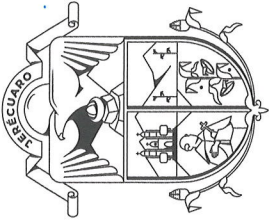
El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a efecto de adicionar la fracción VII, recorriendo en su orden la subsecuente, al artículo 29 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

18. Oficio 7818 de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a varias leyes. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato. -----

19. Circular 330 de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de adicionar la fracción I, 1. al artículo 47 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa



a efecto de adicionar la fracción I, 1. al artículo 47 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

20. Oficio circular 331 de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso del Estado, remite iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Economía Circular para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Economía Circular para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. -----

21. Oficio circular 332 de la Mesa directiva del Congreso del Estado, remiten proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. -----

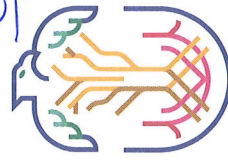
Analizado y discutido el proyecto de decreto, la Presidenta Municipal, Licenciada María Isabel Ascevedo Mercado, somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación o no del mismo, obteniendo los siguientes acuerdos: -----

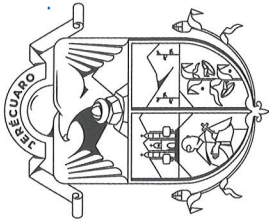
Primero. Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra) la minuta proyecto de decreto mediante la cual se reforman los artículos 41, segundo párrafo; 46, fracciones IV y V; 47; 69, fracciones I, V y VI; 108; 111; 113 y 114; y se adicionan los párrafos noveno y décimo sexto, recorriendo en su orden los párrafos del noveno al décimo cuarto para ser ahora párrafos décimo al décimo quinto y los párrafos décimo quinto al décimo octavo pasan a ser párrafos décimo séptimo a vigésimo, del artículo 31; una fracción VI al artículo 46; un cuarto párrafo a la fracción XIII del artículo 63; una fracción VII al artículo 69, y una fracción VI al artículo 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. -----

Segundo. Con fundamento en el artículo 208 bis y 208 ter, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se ordena a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, hacer llegar a la brevedad posible, la certificación correspondiente en forma física o electrónica a la Mesa Directiva del Congreso del Estado para que continúe con el proceso reformador de la Constitución. -----

22. Oficio circular 334 del Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales, remite para opinión las siguientes iniciativas: -----

1. Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios para el Estado de Guanajuato. -----





El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios para el Estado de Guanajuato.

2. Por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, del la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión ni comentario a la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, del la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

23. Asuntos Generales.

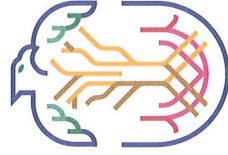
Sin asuntos generales.

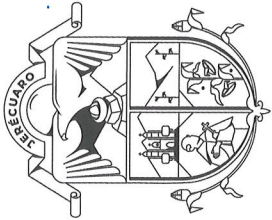
Sin otro asunto por abordar, finaliza la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, siendo las 11:27 once horas con 27 veintisiete minutos, del día lunes 18 dieciocho de mayo del año 2026 dos mil veintiséis, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO 2024-2027.

[Firma]

LCDA. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.





AYUNTAMIENTO DE JERÉCUARO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.
18 DE MAYO DE 2026.

M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES.

Jennifer

ING. JENNIFER UGALDE
CHÁVEZ.

P.J. KAREN ALEJANDRA SAN
AGUSTÍN GUTIÉRREZ.

Cherney

LIC. GEORGINA VENECY
BELTRÁN PINEDA.

Olga Jimenez D

C. OLGA JIMÉNEZ DURÁN.

TEC. CONT. MIGUEL MARTÍNEZ
RUBIO.

LIC. JOSÉ FRANCISCO
MONTÓYA AGUILAR.

C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO.

Puga Tinajero Guillermo

TEC. MA. GUILLERMO PUGA
TINAJERO.

DOY FE

LIC. MIRIAM VILCHIZ CASTRO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

